



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE MARZO DE 2021

No. 563

Í N D I C E

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da conocer la Convocatoria para la Acción Social denominada, “Mitigar los efectos del confinamiento causados por la Pandemia en niñas, niños y adolescentes” 3
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha 25 de enero de 2021 7
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se da conocer la Convocatoria para el Programa Social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha 25 de enero de 2021 9

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Facilitadores Culturales y Deportivos, (Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2021)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 11
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Facilitadores Culturales y Deportivos (DEPORTIVATE 2021)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 19
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Escuelas de Música”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad, (PAIME)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de febrero de 2021 30

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/06/2021, por el que se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos del catálogo de ingresos propios, por concepto de aprovechamientos y productos 33
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/12/2021, por el que se crea y declara el inicio de funciones de la Agencia de Denuncia Digital y de las Unidades de Denuncia Digital; se establece el Sistema de Denuncia Digital de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y se avisa el cese de funciones de las Unidades de Recepción por Internet 37

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-022-2021.- Convocatoria, número 022.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Chiclera” 42
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-023-2021.- Convocatoria, número 023.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Batalla de Santa Rosa” 44
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional, número AMH/LPN/002/2021.- Convocatoria 002.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias 46
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional, número 30001026-003-21.- Adquisición de mezcla asfáltica 49
- ◆ **Aviso** 51

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, con respecto a los Programas destinados al desarrollo social requieren, reglas de operación que incluyan al menos: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Que, por lo anterior, La Alcaldía Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de desarrollo Social en su comunidad, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS, (CARTILLA DE LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS IZTACALCO 2021)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE ENERO DE 2021

Único. - Se modifican los numerales 3.1.- ANTECEDENTES, segundo párrafo, numeral 4.2.- OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS, tercer párrafo, numerales 5.3., 5.4., y 6.1., numeral 7.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, en su tabla, numeral 8.2.- REQUISITOS DE ACCESO, numeral 8.3.2., numeral 8.3.4. Apartados Para los facilitadores y Para los usuarios, numeral 8.3.5., numeral 9.1. y 13.2.- INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS, celda Componente, para quedar de la manera siguiente

3.1.- ANTECEDENTES

...

Para el ejercicio fiscal 2021 este programa social lleva el nombre de “**FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS (CARTILLA DE LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS IZTACALCO 2021)**” contara con un equipo de 20 facilitadores quienes recibirán un apoyo económico de hasta \$27,000.00 cada uno distribuidos en hasta 9 dispersiones y está diseñado para impartir las clases de manera virtual para evitar el desplazamiento de los usuarios a lugares públicos y no propiciar aglomeraciones. El número de usuarios a beneficiar será un aproximado mínimo de 200 personas de manera virtual, quienes tomaran las clases de su preferencia a través de Facebook

4.2.- OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS.

4.2.1...

...

Los facilitadores de este programa social recibirán un apoyo económico de hasta \$27,000.00 cada uno distribuidos en hasta 9 dispersiones por impartir clases gratuitas a un aproximado mínimo de 200 usuarios de manera virtual con la finalidad de evitar la movilidad y concentración de usuarios en lugares públicos de la alcaldía.

5.3.- En caso de que el número de solicitantes a facilitadores sea mayor al número de apoyos con que cuenta este programa social se priorizara a aquellos facilitadores que hayan participado en el programa 2020, aquellas personas que habiten en las colonias Santa Anita, Agrícola Oriental, Pantitlán, La Asunción, Campamento 2 de Octubre, Barrio de Santiago Norte, U.H Picos Iztacalco, Tlazintla, Juventino Rosas, Granjas México, Gabriel Ramos Millán, Ampliación Ramos Millán, Cuchilla Ramos Millán, Barrio los Reyes, La Cruz, y Carlos Zapata Vela., colonias con bajo o muy bajo

índice de desarrollo social (Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (IDS CDMX) por colonia o barrio 2010 (Diseñada por EVALUA DF y por el Laboratorio de micro datos del INEGI 2010 datos actualizado el 11 de marzo de 2016) o aquellos que presenten mejores planes de trabajo

En el caso de los usuarios y toda vez que las clases son de manera virtual no existe limitante para acceder a las clases.

5.4.- Los facilitadores de este programa serán hombres y mujeres de 18 años en adelante que deberán contar con certificación o constancia que corrobore que se encuentran capacitados para impartir clases de calidad así mismo deberán presentar currículum vitae y un plan de trabajo.

Sus funciones serán:

- Impartir clases de calidad y con calidad de contenidos
- Dirigirse en todo momento con respeto hacia los usuarios
- Cumplir con los calendarios y horarios de clases y actividades
- Elaboraran lista de asistencia por clase de acuerdo a las visitas reflejadas en la plataforma, para este fin solicitaran a quienes estén conectados escriban en comentario su nombre, colonia y edad para poder distinguir a quienes habitan en Iztacalco.
- Elaborarán su reporte de avance semanal
- Acudir sin excepción a las reuniones informativas o de planeación a las que se les convoque usando cubre bocas, careta y manteniendo sana distancia.
- Tener la disposición de dar clases virtuales

6.1.- Otorgar clases de manera virtual y gratuita de educación artística o cultural a un estimado mínimo de 200 usuarios, niños, niñas, jóvenes y personas mayores hombres y mujeres de 6 a 90 años, por medio de 20 facilitadores hombres y mujeres de 18 años en adelante quienes impartirán sus clases de manera virtual en horarios y días establecidos y acordados con la Dirección de Derechos Culturales. Los facilitadores recibirán un apoyo económico de hasta \$27,000.00 cada uno distribuidos en hasta 9 dispersiones durante el calendario fiscal 2021.

7.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

...

MONTO TOTAL	DESGLOSE	FRECUENCIA
\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100M.N)	20 facilitadores de hasta \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MN) cada uno distribuidos en hasta 9 dispersiones	Hasta 9 dispersiones durante el ejercicio fiscal 2021
	Hasta un mínimo estimado 200 usuarios niños, niñas, jóvenes, personas mayores hombres y mujeres de 6 a 90 años clases virtuales y gratuitas de educación artística	Podrán acceder hasta a 6 horas a la semana por nueve meses para cada usuario de clases.

8.2.- REQUISITOS DE ACCESO

Para los facilitadores de continuidad o de nuevo ingreso

- Tener 18 años en adelante
- Tener conocimientos en temas artísticos y culturales
- Contar con un programa de trabajo

8.3.2.- Los interesados en participar como facilitadores de continuidad y de nuevo ingreso podrán presentarse únicamente el día hábil siguiente con la documentación señalada una vez publicada la convocatoria correspondiente en la Gaceta

Oficial de la Ciudad de México en la Dirección de Derechos Culturales ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con sur 157 colonia Ramos Millán, Junto al auditorio “Silvestre Revueltas” alcaldía Iztacalco de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas donde entregara su documentación, deberá presentarse con cubre bocas y guardar sana distancia de acuerdo a las instrucciones del personal de la Dirección de Derechos Culturales. Los facilitadores de nuevo ingreso estarán sujetos a los espacios disponibles.

8.3.4.- ...

Documentación a presentar:

Para los facilitadores

- Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- CURP
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono, predio y luz)
- Constancia o certificación que corrobore que puede impartir clases de calidad
- Currículo vitae
- Programa de trabajo.

Para los usuarios

Toda vez que las actividades se realizaran de manera virtual y la inscripción será de manera virtual no se solicitaran documentos para evitar la movilidad y concentración de personas en los espacios públicos de esta alcaldía como una medida de prevención de contagios, la Dirección de Derechos Culturales podrá solicitar datos que considere pertinentes para la elaboración de su padrón de usuarios. Los usuarios marcaran asistencia mediante comentario indicando su nombre edad y colonia. En caso de que en el transcurso del ejercicio fiscal el semáforo epidemiológico cambie a verde y las clases puedan ser presenciales, los usuarios inscritos tendrán 5 días hábiles para entregar la documentación que el área responsable de la operación del programa les indique.

Al momento de realizar su inscripción se le solicitaran datos específicos como su nombre completo, domicilio, edad, etc. La inscripción debe ser realizada por el padre madre o responsable en caso de tratarse de menores de edad.

8.3.5.- Al momento de entregar sus documentos los facilitadores de continuidad y nuevo ingreso deberán:

- Llenar una cedula de identificación personal (Cedula que se les proporcionara al momento de entregar sus documentos), misma que se incorporara a sus expedientes.
- Una vez publicada la convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los solicitantes a facilitadores acudirán el día hábil siguiente de publicada está en la Dirección de Derechos Culturales.

9.1.- Se priorizara a aquellos que hayan participado en el programa 2020, aquellos que vivan en las colonias Santa Anita, Agrícola Oriental, Pantitlán, La Asunción, Pantitlán, Campamento 2 de Octubre, Barrio de Santiago Norte, Barrio de Santiago Norte, U.H Picos Iztacalco, Tlazintla, Juventino Rosas, Granjas México, Gabriel Ramos Millán, Ampliación Ramos Millán, Cuchilla Ramos Millán, Barrio los Reyes, La Cruz, y Carlos Zapata Vela., colonias con bajo o muy bajo índice de desarrollo social (Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (IDS CDMX) por colonia o barrio 2010.) (Diseñada por EVALUA DF y por el Laboratorio de microdatos del INEGI 2010 datos actualizado el 11 de marzo de 2016) aquellos que dentro del rango de edad solicitado estén en el rango de 50 a 70 años. Aquellos que presenten un mejor currículo vitae y plan de trabajo.

13.2.- INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS

...

Com pone nte	Clases en temas relacio nados a la educaci ón artístic a y cultura por medio de facilita dores Apoyo econó mico a los facilita dores	Recur sos	Clases y Dispersio nes económi cas realizada s / dispersio nes económi cas programa das en el periodo 2021	De efici enci a	Total, de facilitad ores/To tal de recurso s entrega dos	Repo rte de avan ce mens ual	Alcaldía Iztacalco / Usuarios de 6 a 70 años facilitado res de 18 años en adelante	Listas de asiste ncia, super vision es	Dire cció n de Dere chos Cult urales	Que se suscite algún atraso en el calend ario de dispers iones o en el calend ario de clases	Un estimad o de 200 usuarios / clases/ 20 facilitad ores/ apoyo económ ico entrega do
--------------------	---	--------------	--	--------------------------	--	---	---	--	--	--	--

TRANSITORIO**ÚNICO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2021.

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE EN IZTACALCO